

**RV: CONTESTACION DEMANDA DE RECONVENCION PROCESO 2018-00128 JUZ 3
ADTIVO DE FACATA DE EDELVINA GUERRERO CONTRA BLANCA DORA LIEVANO Y
PENSIONES CUNDINAMARCA**

Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa
<j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/02/2022 15:50

Para: Ivan Camilo Zipaquirá Morales <izipaqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MERCY CAROLINA CASAS GARZON

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: SERGIO DIAZ MESA <sdm201063@hotmail.com>

Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 3:43 p. m.

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: SERGIO DIAZ MESA <sdm201063@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA DE RECONVENCION PROCESO 2018-00128 JUZ 3 ADTIVO DE FACATA DE EDELVINA GUERRERO CONTRA BLANCA DORA LIEVANO Y PENSIONES CUNDINAMARCA

UAEPC

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022

Señor (a)

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO No.25269-33-33-003-2018-00128-00

PROCESO No.25269-33-33-003-2018-00269-00

DEMANDANTE: JENNY EDELVINA GUERRERO MANTILLA

DEMANDADOS: BLANCA DORA LIEVANO DE GOMEZ - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

SERGIO DÍAZ MESA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.351.259 expedida en Mosquera (Cundinamarca), con domicilio laboral en la Calle 26 No. 51 - 53 Torre de Beneficencia Piso 5° de Bogotá, E-mail: sdm201063@hotmail.com, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 66.414 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, según poder que obra en la actuación, el cual me fue otorgado por la doctora JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.418.550 de Bogotá D.C., Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, calidad que acredito con copia de la Resolución de Nombramiento No.0070 del 13 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0040 del 14 de enero de 2020, en ejercicio de la función delegada por el Decreto Ordenanza No.0261 del 03 de agosto de 2012 y Decreto 0251 de 2016, según fotocopias que adjunto, estando dentro del término legal, comedidamente me dirijo a su Despacho, con el fin de CONTESTAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, para lo cual ALLEGO EL ESCRITO RESPECTIVO EN FORMATO PDF.

Atentamente,

SERGIO DIAZ MESA

C.C.No.80.351.259 de Mosquera

T.P.No.66.414 C.S. de la J.

Abogado Contratista UAEP